

VISTO:

El Expediente N° 65.470/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 558 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual – Asignaturas Comunicación Audiovisual y Taller I y II de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Prof. Iris BERGERO, el Arq°. Guillermo MELGAREJO, la Lic. Alicia AGUERO como titulares y el Lic. Luis DALLA COSTA en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 750/10 el Area Administración de Personal informa que recibió las inscripciones de los docentes Adrián Ariel ROSICA y María Gabriela RAMOS;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º María Gabriela RAMOS;

QUE por Nota N° 969/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 481/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 558 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, designar a la Lic. María Gabriela RAMOS en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) – División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. RAMOS;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 558 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. María Gabriela RAMOS (C.U.I.L. N° 27-26302654-9) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de

///

111-2-

Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5-46-1-3-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

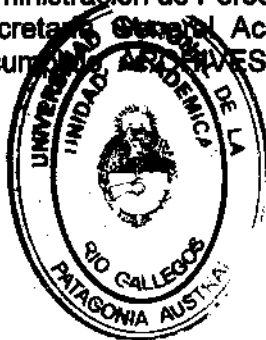
ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. María Gabriela RAMOS.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplase.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

866